



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° -2023-GRLL-GGR-GRAG

VISTO:

El Oficio N° 00082-2023-GRLL-GGR-GRAG/SGDRN de fecha 20 de febrero de 2023, emitido por la Subgerencia de Desarrollo de Recursos Naturales e Infraestructura Agraria, a través del cual solicita la emisión de la resolución de aprobación de liquidación técnica y financiera del proyecto “Mejoramiento del Servicio de Agua para Riego Mediante Reservorios en el ámbito de los 10 Distritos de la Provincia de Otuzco – departamento de La Libertad” con Código Único de Inversiones N° 2436658.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191 de la Constitución Política del Estado, establece que los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. El artículo 2 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales señala que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que, el artículo 192 de la Constitución Política del Estado establece que: Los gobiernos regionales promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo. Son competentes para: 1. Aprobar su organización interna y su presupuesto. 2. Formular y aprobar el plan de desarrollo regional concertado con las municipalidades y la sociedad civil. 3. Administrar sus bienes y rentas. 4. Regular y otorgar las autorizaciones, licencias y derechos sobre los servicios de su responsabilidad. 5. Promover el desarrollo socioeconómico regional y ejecutar los planes y programas correspondientes. 6. Dictar las normas inherentes a la gestión regional. 7. Promover y regular actividades y/o servicios en materia de agricultura, pesquería, industria, agroindustria, comercio, turismo, energía, minería, vialidad, comunicaciones, educación, salud y medio ambiente, conforme a ley. 8. Fomentar la competitividad, las inversiones y el financiamiento para la ejecución de proyectos y obras de infraestructura de alcance e impacto regional. 9. Presentar iniciativas legislativas en materias y asuntos de su competencia. 10. Ejercer las demás atribuciones inherentes a su función, conforme a ley.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 0129-2020-GRLL-GGR/GRSA, se aprobó el expediente técnico del proyecto “Mejoramiento del Servicio de Agua para Riego Mediante Reservorios en el ámbito de los 10 Distritos de la Provincia de Otuzco – departamento de La Libertad” por el monto de S/. 24'896,379.84 con Código Único de Inversiones N° 2436658”, y mediante Resolución Gerencial N° 131-2020-GRLL-GGR/GRSA de fecha 26 de mayo de 2020 se aprueba la Primera Etapa del proyecto a ejecutarse mediante Administración Directa a cargo de la Gerencia Regional de Agricultura La Libertad.

Que, ante el Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, publicado en el diario oficial El Peruano el 15 de marzo de 2020, se declaró el Estado de Emergencia Nacional por el término de quince (15) días calendario, por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19, disponiéndose la suspensión temporal de la ejecución del proyecto.

Que, mediante Informe N° 27-2020-GRLL/GGR/GRSA/SGDRNIA la Subgerencia de Desarrollo de Recursos Naturales e Infraestructura Agraria de la Gerencia Regional de Agricultura La Libertad hace de conocimiento que la Primera Etapa del Proyecto denominado “Mejoramiento del Servicio de Agua para Riego Mediante Reservorios en el ámbito de los 10 Distritos de la Provincia de Otuzco – departamento de La Libertad” tiene por objetivo principal que el recurso hídrico se almacene en la cantidad y oportunidad deseada en la época de estiaje, beneficiando a 1477 familias de condición





humilde y con ello integrarlas a las actividades económicas que generan desarrollo en la región, primera etapa que ha considerado un plazo de ejecución de **10 meses (300 días calendario)** y un presupuesto de **Diez millones setecientos seis mil quinientos noventa con 59/100 (S/. 10'706,590.59)** soles, estructurado conforme al siguiente cuadro:

DISTRITOS Y POBLACIÓN BENEFICIADA

N°	DISTRITO	POBLACION	RESERVORIOS
1	OTUZCO	24169	50
2	MACHE	2693	34
3	USQUIL	21388	250
4	AGALLPAMPA	9252	471
5	CHARAT	2420	30
6	HUARANCHAL	3940	135
7	LA CUESTA	614	30
8	PARANDAY	523	28
9	SALPO	5831	277
10	SINCICAP	7032	172
TOTAL		85509	1477

ESTRUCTURA DEL
PRESUPUESTO

PRIMERA ETAPA

ITEM	DESCRIPCION	Parcial (S/.)
01	OBRAS PROVISIONALES	41,950.20
02	TRABAJOS PRELIMINARES	148,818.97
03	RESERVORIO CON GEOMEMBRANA	8,228,657.71
03.01	EXCAVACION Y MOVIMIENTO DE TIERRA	3,389,196.10
03.02	SUMINISTRO Y COLOCACION DE GEOMEMBRANA	4,425,975.46
03.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIAS	323,389.15
03.04	CAJA DE VALVULA DE POLIETILENO	90,097.00
04	CERCADO DE RESERVORIOS	209,579.40
05	FLETE	240,000.00
06	CAPACITACION	76,210.00
07	MITIGACION AMBIENTAL	113,692.00
08	MONITOREO ARQUEOLOGICO	92,727.40
	COSTO DIRECTO	9,151,635.68
	GASTOS OPERATIVOS (12.60)	1,153,106.10
	=====	=====
	VALOR REFERENCIAL	10,304,741.78
	SUPERVISION (3.56%VR)	366,848.81
	LIQUIDACION	35,000.00
	=====	=====
	TOTAL PRSUPUESTADO	10,706,590.59

Que, el proyecto en mención con código N° 2436658, inicio su ejecución física el 22 de junio del año 2020, con un presupuesto inicial asignado que ascendía a S/. 7'750,000.00 soles, del cual por solicitud de alta gerencia se puso a disposición del Gobierno Regional S/. 2'191,996 soles por estado de emergencia ante el Covid 19 y se devengó en el año 2020 un monto que asciende a S/. 5'505,494 soles.





Mediante Carta N° 001-2021-GRA-LA LIBERTAD/LIS/SO, emitida por el Residente de Obra Ing. Arturo de la Puente Abanto solicita a la supervisión, la aprobación de la Modificación del Expediente Técnico del proyecto denominado “Mejoramiento del Servicio de Agua para Riego Mediante Reservorios en el ámbito de los 10 Distritos de la Provincia de Otuzco – departamento de La Libertad” Código Único 2436658.

Mediante Carta N° 006-2021-GRA-LA LIBERTAD/LIS/SO, del Supervisor de Obra Ing. Lizardo Iparraguirre Sevillano, aprueba la Modificación del Expediente Técnico del proyecto precitado, la cual se justifica en el aumento del volumen de cosecha de agua, lo cual beneficiará con 1526.48 hectáreas de riego, resultando un incremento de 25.74 hectáreas más en beneficio de la población identificada, conforme se advierte en el cuadro comparativo que se detalla a continuación, implicando ello la ampliación de 30 días calendarios adicionales a la ejecución de la Primera Etapa del proyecto, sin que ello requiera incremento de presupuesto, lo cual fue aprobado mediante Resolución Regional Gerencial N° 044-2021-GRLL-GGR-GRSA de fecha 24 de febrero de 2021, ampliando su meta física a 1611 reservorios:

CUADRO COMPARATIVO DE INCREMENTO DE HECTÁREAS A IRRIGAR

Expediente inicial	Expediente modificado	Beneficio
Volumen de cosecha de agua: 213,707.22 m3	Volumen de cosecha de agua: 217,310.11 m3	3,602.89 m3
Área de riego: 1526.48 ha	Área de riego: 1,552.22 ha	25.74 ha

Que, mediante Informe N° 011-2020 GRA LL/SLIS se realiza el levantamiento a las observaciones que realizó el Comité de Recepción de Obra advertidas mediante Acta de Recepción de Obra de fecha 29 de noviembre de 2021, otorgándose la conformidad definitiva mediante Acta de fecha 14 de diciembre de 2022.

Que, mediante Carta N° 038-2023- ING – FAVA/CONSULTOR de fecha 16 de febrero de 2023 emitida por el ingeniero liquidador del proyecto concluye que la ejecución del proyecto “Mejoramiento del Servicio de Agua para Riego Mediante Reservorios en el ámbito de los 10 Distritos de la Provincia de Otuzco – departamento de La Libertad” con Código Único de Inversiones N° 2436658”, tanto en su PARTE TÉCNICA ha cumplido con todos los procedimientos, controles técnicos, procesos de contratación, especificaciones técnicas y demás consideraciones, los cuales se sustentan en la documentación respectiva. En su PARTE FINANCIERA ha cumplido con todos los procedimientos técnicos, controles financieros, registro y consolidación del gasto presupuestal y demás consideraciones los cuales se sustentan con la documentación respectiva.

CUADRO 01 EJECUCIÓN FÍSICA

PROYECTO: “Mejoramiento del Servicio de Agua para Riego Mediante Reservorios en el ámbito de los 10 Distritos de la Provincia de Otuzco – departamento de La Libertad” con Código Único de Inversiones N° 2436658		
Metas Expediente Técnico	Metas Programadas y Modificadas	Metas Ejecutadas
CONSTRUCCIÓN DE 1477 RESERVORIOS	1611 RESERVORIOS	1611 RESERVORIOS





**CUADRO 02
EJECUCIÓN FINANCIERA**

PROYECTO: "Mejoramiento del Servicio de Agua para Riego Mediante Reservorios en el ámbito de los 10 Distritos de la Provincia de Otuzco – departamento de La Libertad" con Código Único de Inversiones N° 2436658"		
Presupuesto Expediente Técnico	Presupuesto Programado	Presupuesto Ejecutado
S/. 10'706,590.59 soles	S/. 10'706,590.59 soles	S/. 5'854,298.36 soles

Por lo antes expuesto, en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia Regional de Agricultura La Libertad aprobado con Ordenanza Regional N° 008-2011-GR-LL/CR y Resolución Ejecutiva Regional N° 013-2023-GRLL/GOB y contando con las visaciones de la Oficina de Administración, Asesoría Jurídica, Planificación y Subgerencia de Desarrollo de Recursos Naturales e Infraestructura Agraria correspondientes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación Técnico – Financiera del proyecto de inversión pública "Mejoramiento del Servicio de Agua para Riego Mediante Reservorios en el ámbito de los 10 Distritos de la Provincia de Otuzco – departamento de La Libertad" con Código Único de Inversiones N° 2436658, ejecutado mediante administración directa por la Gerencia Regional de Agricultura La Libertad durante el período 2020 – 2021, por un presupuesto total de S/. 5'854,298.36 soles.

**ANEXO 01
EJECUCIÓN FÍSICA**

PROYECTO: "Mejoramiento del Servicio de Agua para Riego Mediante Reservorios en el ámbito de los 10 Distritos de la Provincia de Otuzco – departamento de La Libertad" con Código Único de Inversiones N° 2436658		
Metas Expediente Técnico	Metas Programadas y Modificadas	Metas Ejecutadas
CONSTRUCCIÓN DE 1477 RESERVORIOS	1611 RESERVORIOS	1611 RESERVORIOS

**ANEXO 02
EJECUCIÓN FINANCIERA**

PROYECTO: "Mejoramiento del Servicio de Agua para Riego Mediante Reservorios en el ámbito de los 10 Distritos de la Provincia de Otuzco – departamento de La Libertad" con Código Único de Inversiones N° 2436658"





Presupuesto Expediente Técnico	Presupuesto Programado	Presupuesto Ejecutado
S/. 10'706,590.59 soles	S/. 10'706,590.59 soles	S/. 5'854,298.36 soles

El detalle y procesos de la presente Liquidación Técnica Financiera consta en el expediente de liquidación Técnico-Financiera de 75 archivadores (Tomo I al LXXV), emitido por el Liquidador contratado para la liquidación Físico- Financiera del presente proyecto y obra en los archivos de la Gerencia Regional de Agricultura La Libertad, el cual forma parte integrante de la presente resolución, correspondiendo su custodia a la Subgerencia de Desarrollo de Recursos Naturales y de Infraestructura Agraria para la ejecución de las recomendaciones y sostenibilidad del proyecto.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER a la Dirección de Administración efectúe la rebaja contable del monto de liquidación de corresponder, así como la transferencia físico contable de los bienes del proyecto a favor de la Gerencia Regional de Agricultura La Libertad.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución Gerencial a la Subgerencia de Desarrollo de Recursos Naturales e Infraestructura Agraria, Oficina de Planificación Agraria y Oficina de Administración.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Documento firmado digitalmente por
MIGUEL ORLANDO CHAVEZ CASTRO
GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

